

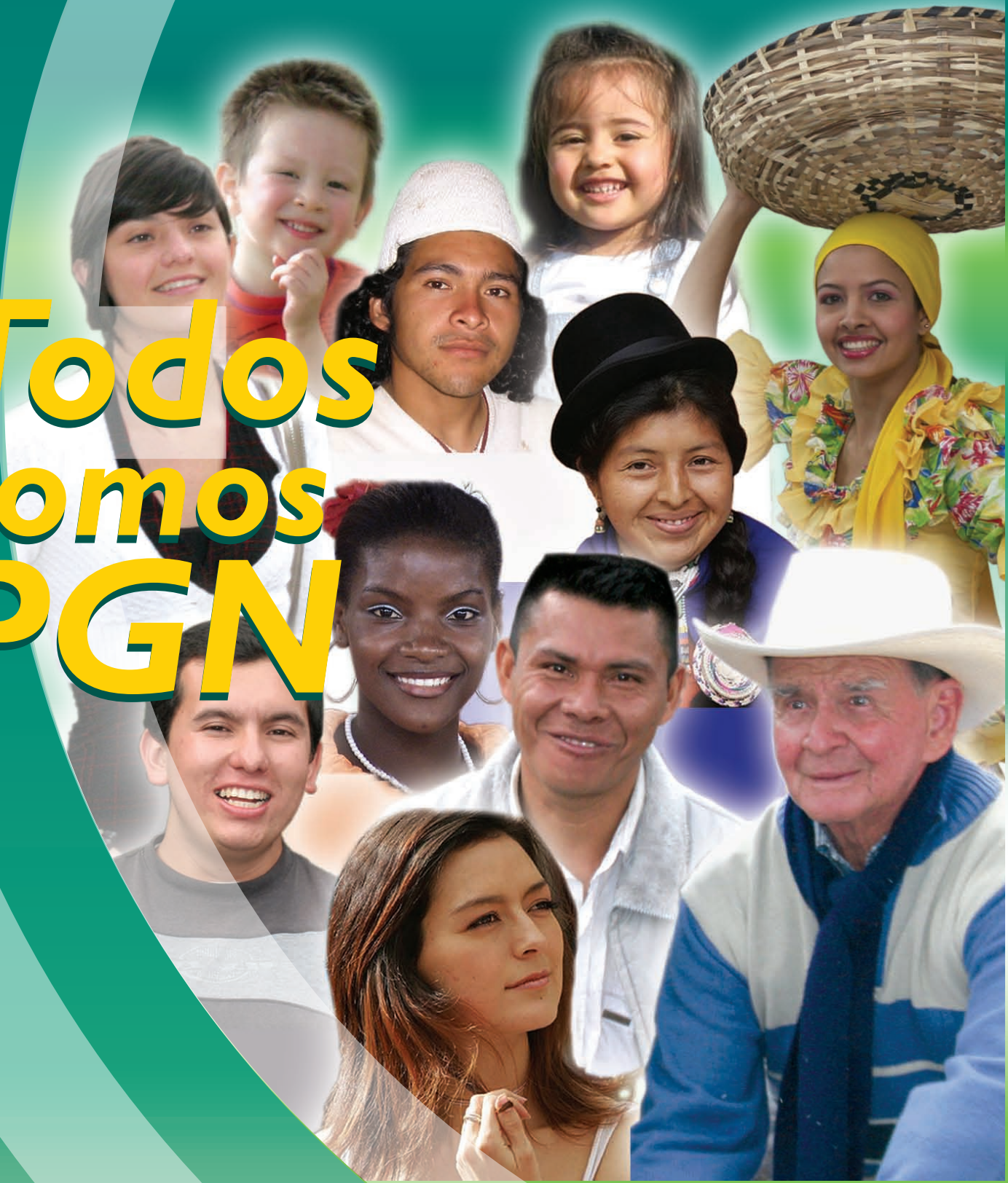


Procurando

Orden y Rectitud

**Todos
somos
PGN**

Boletín Institucional de la Procuraduría General de la Nación, República de Colombia • Número 77 • Edición especial





procurando

Boletín informativo de la
Procuraduría General
de la Nación
República de Colombia

Director General

Alejandro Ordóñez Maldonado

Procurador General de la Nación

Comité Editorial

Sandra Pureza Gómez L.

Gabriel E. Rodríguez E.

Christian J. Mora P.

Samuel R. Perea D.

Julián García W.

Equipo de redacción

Ángela M. Rivera B.

Bibian R. Galeano S.

Corrección de estilo

Regina M. Matta G.

Diseño y diagramación

Diana C. Chacón E.

Fotografía

Carlos A. Peláez G.

Impresión

Alen Impresores Ltda.

Portada

Cortesías: Ministerio de Cultura,

Ricardo Medina Cadena

Proc. Delegada Preventiva en

Derechos Humanos y Asuntos

Étnicos

Envíe sus comentarios y aportes a

prensa@procuraduria.gov.co o

a la Oficina de Prensa,

carrera 5ª nro 15-80 piso 21,

PBX 5878750 ext: 12121,

12126, 12119 Fax: 5878750

ext. 12195 o 12196

Contenido

Editorial: Compromiso y responsabilidad, tarea de todos	3
Una Procuraduría ágil y oportuna en la actuación disciplinaria.....	4
100 días en imágenes	5
Plan estratégico 2009-2012.....	6
Mapa estratégico 2009-2012.....	8
Resolución 168 de 2 de junio de 2009.....	9
Alejandro Ordóñez Maldonado: Firme en sus convicciones y coherente entre su pensar, sentir y actuar.....	10
Equipo de trabajo.....	12
Una samaria con liderazgo y talante es la nueva Viceprocuradora General de la Nación	14
La conciliación en asuntos de lo contencioso administrativo un reto institucional	16
Usaid otorga a la PGN 2.9 millones de dólares para prevención en derechos humanos.....	17
Capacitación, tecnología y celeridad, tres componentes claves de la investigación disciplinaria.....	18
Los retos del IEMP.....	19
Derechos, derechos... ¿y de los deberes qué?.....	20
Procurador General exalta a mejores funcionarios y solicita sintonía con la verdad y la justicia	21
El Centro de Atención al Público, al servicio de nuestros ciudadanos	22
¡Gracias por el deber cumplido!.....	23
El bienestar laboral, prioridad en la PGN	23
Nuestra nueva web.....	24

Compromiso y responsabilidad, **tarea de todos**

Reciban todos un afectuoso saludo de bienvenida a una nueva etapa de la Procuraduría General de la Nación que lideraré con el apoyo de los funcionarios de este ente de control, en pro del beneficio de la sociedad. Como lo pueden ver, estamos implementando un rediseño de la Revista Procurando con un formato más dinámico, ágil y fácil de leer, que transmita las directrices de la gestión que inicié el pasado mes de enero. Estos lineamientos van encaminados hacia la recomposición del orden social con la colaboración de los servidores de la entidad. Desde quienes ocupan los cargos más modestos hasta los más altos, tendremos por deber moral y obligación con la sociedad, el compromiso de asumir nuestra tarea con ética, responsabilidad, dedicación, esfuerzo y con un claro sentido de pertenencia.

Es principio rector de esta nueva administración la lucha contra la corrupción que se instrumentaliza con la labor de nuestros servidores, pues la función de cada uno de nosotros aporta o modifica la finalidad propuesta. Es vital que todos dirijamos nuestras acciones con el propósito de combatir este grave vicio que atenta a la administración pública. No tendrán cabida en la majestuosidad del Ministerio Público los funcionarios que no se sientan capaces de ejercer sus funciones con sentido de ética, responsabilidad y justicia.

Invito a los servidores de la Procuraduría General de la Nación a ejercer sus labores con emoción y alegría, que sus sitios de trabajo contribuyan a la eficacia en los objetivos de esta nueva administración,

a que el trabajo sea una vocación de servicio público y un ejemplo para el resto de servidores estatales. Deberes como la puntualidad en el cumplimiento del horario, la pulcritud en el vestuario, el respeto hacia nuestros compañeros y al público en general, el ambiente de cordialidad y de buen trato de los jefes a los dependientes y viceversa, hacen que nuestro segundo hogar, que sin duda alguna es el sitio de trabajo, sea más agradable y armónico.

La sociedad colombiana puede tener la plena seguridad de que ya estamos trabajando incansablemente por defender y promover los derechos fundamentales y las garantías constitucionales de todos los ciudadanos; nuestro compromiso es combatir la corrupción y la impunidad mediante el fortalecimiento y modernización de la Entidad, y realizar una permanente vigilancia del patrimonio y el erario público. Somos el garante de las garantías y esta es nuestra razón de ser.

Quisiera que se tuviera esta reflexión final como directriz del compromiso laboral que ustedes han asumido con la Entidad: "Ejercer la autoridad es servir y no servirse de ella, de su función, de su poder, de sus competencias para sacrificar el interés general, favoreciendo inconfesables propósitos, principio escarnecido hoy hasta la saciedad y que encontramos glosado por el poeta argentino Marechal: "Si te ofrecen un cargo de visibilidad, / acéptalo en razón de tu mérito sólo / y en vista de los frutos que darás a tu pueblo / si eres olmo, no aceptes la función de peral, / o has de ser un peral falsificado / y un olmo sinvergüenza". P



▲ Alejandro Ordóñez Maldonado
Procurador General de la Nación

Invito a los servidores de la Procuraduría General de la Nación a ejercer sus labores con emoción y alegría, que sus sitios de trabajo contribuyan a la eficacia en los objetivos de esta nueva administración, a que el trabajo sea una vocación de servicio público y un ejemplo para el resto de servidores estatales.


Alejandro Ordóñez Maldonado
Procurador General de la Nación

Una Procuraduría ágil y oportuna en la actuación disciplinaria

Utilizaremos la herramienta que nos entrega el ordenamiento procesal disciplinario del proceso verbal, a fin de lograr la actuación oportuna, ágil y efectiva que reclama la sociedad de instituciones como la Procuraduría General de la Nación.



Fabio Yezid Castellanos Herrera
Procurador Delegado
para la Moralidad Pública

Parte de los grandes problemas de ineficiencia, ineficacia estatal y de corrupción administrativa se deben a la recurrente violación de los principios del Régimen de Contratación Estatal por parte de los servidores públicos. Conductas estas que, además de producir daño al erario público, minan la legitimidad del Estado colombiano.

Por lo tanto, desde la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública y siguiendo políticas trazadas por la actual administración, se trabaja para intervenir disciplinariamente de forma ágil y oportuna en los hechos constitutivos de violación al Código Único Disciplinario y a la ley, toda vez que la mora

◀ **La doctora Ilva Myriam Hoyos Castañeda, Procuradora Delegada para la Infancia, la Adolescencia y la Familia, en audiencia verbal atendió las inquietudes de los estudiantes sobre las consecuencias de la clausura de los niveles de educación básica y media del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario Arrayanes en Bogotá.**

en la actuación disciplinaria, además de ser un mecanismo de impunidad es un aliciente a los transgresores que de forma reiterada y sistemática siguen cometiendo las infracciones a las normas.

Es así que estamos implementando un plan de descongestión interno de la Delegada, para lograr una carga laboral adecuada que nos permita tener una capacidad de reacción, en tiempo real, frente a las situaciones relativas a la conducta oficial de los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, cuando estos violen los deberes funcionales en actividades relacionadas con la contratación estatal.

Para ello, utilizaremos la herramienta que nos integra el ordenamiento procesal disciplinario, el proceso verbal, a fin de lograr la actuación oportuna, ágil y efectiva que reclama la sociedad de instituciones como la Procuraduría General de la Nación.

Este procedimiento disciplinario, que es aplicable cuando existe la flagrancia y cuando la falta se considera leve o cuando ésta se califica como gravísima, nos posibilita reducir los

▶ **El doctor Fernando Brito Ruiz, Procurador Delegado para la Policía Nacional, emitió el fallo de primera instancia en el proceso verbal contra el Coronel Luis Alberto Guevara. Sala de Audiencias de la Procuraduría, marzo 25 de 2009.**

términos de actuación, debido a la oralidad del mismo, por supuesto, sin afectar las garantías procesales del disciplinado.

Por otra parte, además de nuestras funciones reglamentarias, avocamos de oficio o por delegación especial, investigaciones que permitan cada día consolidar aun más el posicionamiento de la Entidad ante la sociedad colombiana y reducir los márgenes de impunidad disciplinaria.

Así mismo, en el frente interno, la capacitación de los servidores, la retroalimentación doctrinal y normativa, el estudio constante y el seguimiento gerencial a los procesos misionales de la Delegada, son los hilos conductores de una dependencia a la que cada día se le exigen mayores esfuerzos para estar a la altura de las demandas de justicia social y de efectividad administrativa. ▶

100 días en imágenes



1. Posesión del Dr. Alejandro Ordóñez Maldonado ante el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez.
2. Visita del Procurador General al Centro de Atención al Público (CAP).
3. En su primer acto público, el Doctor Ordóñez Maldonado se reunió con los futuros comunicadores de la Universidad Cooperativa de Colombia, para analizar cómo pueden los medios de comunica-

- ción ayudar a combatir la corrupción en Colombia.
4. Miguel Antonio Ceballos Arévalo, Viceministro de Justicia; Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia; Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación y el entonces Presidente del Consejo de Estado, Enrique Gil Botero, reunidos el 28 de enero en la Sala de Procuradores, para establecer acciones en cuanto a la conciliación extrajudicial.

5. El Dr. Ordóñez en el homenaje realizado a las funcionarias de la Entidad con motivo del Día Internacional de la Mujer.
6. En las ruedas de prensa el Jefe del Ministerio Público le ha informado al país importantes determinaciones.
7. La Directora General del ICBF, Elvira Forero Hernández; el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, y el representante de Unicef para Colombia, Paul Martin, realizaron un importante evento para promover la desvinculación de los niños y niñas de las manifestaciones públicas.
8. Acompañado de su esposa Beatriz y de su hija María Alejandra, el Dr. Ordóñez celebró el Día de la secretaria de la PGN.

Plan estratégico

Orden y Rectitud

Misión

“Vigilar el cumplimiento de la Constitución y la Ley, promover la protección de los derechos fundamentales, el respeto de los deberes ciudadanos y proteger el patrimonio público, siendo referente de eficiencia, eficacia y valoración ética en el ejercicio de la función pública.”

La misión en su integridad y la visión como expresión de la proyección institucional, deben irradiar la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Procuraduría para el periodo 2009-2012, de tal forma que al fijar las prioridades que ocuparán la atención de la Entidad se pueda identificar plenamente las exigencias planteadas y concretar los objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar.

En este sentido, lo que se propone es que las prioridades institucionales para el periodo 2009-2012 abarquen en cada área misional, organizacional y estratégica de la Procuraduría, un trabajo concentrado en la realización transversal de las funciones constitucionales en proyección a la consolidación de una Entidad moderna.

De esta manera la misión de la Entidad deberá ser la inspiradora de

su actuar durante el cuatrienio abarcando los siguientes elementos:

1. Legalidad: La misión debe orientar a la Entidad a vigilar que las actuaciones de los servidores públicos y de los particulares que ejerzan funciones públicas estén regidas por el marco jurídico colombiano.
2. Guarda y promoción de los derechos fundamentales y protección del patrimonio público: Por mandato constitucional la Procuraduría General de la Nación tiene como función proteger los derechos humanos, los derechos colectivos y el patrimonio público.
3. Cumplimiento de los fines del Estado: Dedicar la misión de la Entidad a la vigilancia del cumplimiento de los fines del Estado.

Visión

“Ser guardián del interés general y vigilante del cumplimiento de los fines del Estado”

Para una correcta y adecuada formulación de las prioridades de la Entidad establecidas en el Plan Estratégico Institucional PGN 2009-2012, es necesario que incluya en forma integral el marco de atribuciones constitucionales en perspectiva del Estado social de derecho y que además, abarque los siguientes elementos:

1. Ministerio Público: Representar a la sociedad colombiana.
2. Consolidación de la acción de la Entidad: Consolidar una efectiva gestión que logre resultados sociales con los más altos principios y valores.

2009-2012 PGN

Política

Actuar con efectividad y justicia en la lucha contra la corrupción y la impunidad, en la promoción y protección de los derechos fundamentales, la defensa de los intereses colectivos, el patrimonio público, la vigilancia de la función pública, los deberes y responsabilidades ciudadanas.

Principios

Son orientadores de las actuaciones de todos los servidores de la Procuraduría General de la Nación:

1. Actuar

bajo el respeto y la prevalencia de los intereses de la sociedad y la defensa de los derechos fundamentales, los derechos colectivos y el patrimonio público.

2. El accionar

institucional incluye la responsabilidad social frente a los más vulnerables en condiciones de equidad y respeto al ordenamiento jurídico.

3. La interdisciplinariedad,

el trabajo en equipo y el espíritu solidario son básicos para el proceder institucional.

4. Los recursos

institucionales son bienes públicos que deben ser protegidos por todos los integrantes de la Entidad.

Valores

Atributos o cualidades que deben ser identificados y apropiados por todos los servidores de la Procuraduría.

- Justicia
- Trascendencia
- Respeto a la dignidad humana
- Probidad
- Buena fe
- Honestidad
- Responsabilidad
- Tolerancia
- Respeto
- Compromiso
- Transparencia
- Solidaridad
- Efectividad
- Fraternidad
- Libertad

Mapa estratégico PGN 2009-2012

Vectores
Perspectivas

Procurando Orden y Rectitud

Sociedad Eje estratégico

Defensa de los derechos fundamentales e interés público

Lucha contra la corrupción y la impunidad

Vigilancia de la función y la gestión pública

Defensa del patrimonio público y los intereses colectivos

Vigilar el cumplimiento de deberes y responsabilidades

Procesos internos Eje misional

Fortalecer y optimizar la función preventiva

Fortalecer y optimizar la función disciplinaria

Fortalecer y optimizar la función de intervención

Aprendizaje, tecnología y crecimiento Eje de apoyo

Consolidar la gestión del conocimiento

Fortalecer la plataforma tecnológica institucional

Gestión del cambio y modernización

Financiera Eje de apoyo

Gestión y asignación eficiente de recursos

Cooperación internacional

Oficina de Planeación

RESOLUCIÓN No 168
(2 JUN. 2009)

Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Estratégico de la Procuraduría General de la Nación, período 2009 - 2012

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 y 41 del artículo 7 del Decreto 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas constitucionalmente a la Procuraduría General de la Nación, la Administración requiere de un Plan Estratégico debidamente articulado y conocido por todos los integrantes de la Entidad, en el cual cada una de las dependencias contribuya con sus aportes a dar mayor solidez a la gestión que realiza la Entidad.

Que para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión constitucional y legal encomendada a la Procuraduría General de la Nación, es necesario contar con un instrumento que permita establecer de manera coherente y clara las responsabilidades que le competen e integrar a toda la Entidad en torno a objetivos comunes y conocidos que delimiten el rumbo del desarrollo de la Institución.

Que en este sentido, es fundamental apoyarse en herramientas de gestión que permitan recoger la información mínima necesaria para hacer posible y evaluable la labor; y articular las políticas institucionales con los objetivos estratégicos y estos con los proyectos y actividades establecidas al interior de la Entidad.

Que corresponde al jefe de cada organismo del Estado, adoptar el Plan Estratégico para el período correspondiente, con el fin de articular las metas y actividades específicas diseñadas.

Que las condiciones actuales hacen que la Entidad cuente con un instrumento que guíe su accionar y le permita hacer frente a los constantes cambios del entorno, para responder a las necesidades de la sociedad de manera eficiente.

Que en cumplimiento del artículo 20 de la Resolución 228 de 2006, la Entidad debe valorar en forma permanente el nivel de ejecución de los Planes y Programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

Que para el desarrollo de una gestión eficiente se deben definir políticas, planes y programas articulados que permitan cumplir su finalidad y faciliten su operatividad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Estratégico "Procurando Orden y Rectitud" de la Procuraduría General de la Nación, para el periodo comprendido entre los años 2009 y 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento de lo anterior, las dependencias de la Procuraduría General de la Nación, con el apoyo de la Oficina de Planeación ajustarán el Plan Operativo Anual (POA) 2009, al Plan Estratégico "Procurando Orden y Rectitud" 2009 - 2012, en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la expedición de la presente Resolución y enviarán la información correspondiente a la Oficina de Planeación, para que sea incorporada en el Sistema de Información Strategos, con el fin de que se realicen los reportes correspondientes a partir de esa fecha.

ARTÍCULO TERCERO. La Oficina de Planeación realizará la articulación de los POAS de las dependencias de la Procuraduría General de la Nación, en su componente estratégico y velará porque todas las dependencias reporten la información estratégica que permita desarrollar el Plan Estratégico "Procurando Orden y Rectitud" 2009 - 2012.

ARTÍCULO CUARTO. La Oficina de Planeación garantizará a través del Sistema de Información Strategos, el seguimiento y control del Plan Estratégico "Procurando Orden y Rectitud" 2009 - 2012 y las contribuciones que realizarán las dependencias, así como del sistema de medición de dicho plan a nivel corporativo y de cada una de las dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO. La Oficina de Planeación actualizará anualmente el Plan Estratégico 2009 - 2012, previo análisis, tomando como insumos las solicitudes de modificación presentadas oportunamente por las dependencias, las mejoras propuestas por la Alta Dirección y las recomendaciones de servidores de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO SEXTO. La difusión y socialización del Plan Estratégico 2009 - 2012 estará a cargo de la Oficina de Planeación, quien desarrollará las acciones correspondientes para que el mismo sea conocido y apropiado por todos los servidores de la Entidad.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las que le sean contrarias, en especial la Resolución 384 de 18 de octubre de 2005.

Dada en Bogotá, D. C., a los 2 JUN. 2009

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

Alejandro Ordóñez Maldonado: Firme en sus convicciones y coherente entre su pensar, sentir y actuar



Doña Mery Maldonado de Ordóñez: madre, guía e inspiración del señor Procurador.

“Todos los hombres tienen por naturaleza el deseo de saber”.

Aristóteles

El Doctor Ordóñez en compañía de su señora, Beatriz Hernández de Ordóñez, y sus hijas María Alejandra, Natalia y Ángela María, el día de su posesión.

Ángela María Rivera Bohórquez
Asesora Oficina de Prensa

La construcción del conocimiento es una oportunidad innata de los seres humanos que se convierte en un valor individual gracias, en gran medida, a los maestros que poseen una indeclinable vocación por transmitir su sapiencia, que les impide, en todo caso, separarse de las aulas universitarias.

Esta convicción la encarna perfectamente el “profe” Ordóñez, como lo llaman con desparpajo sus estudiantes, quien hasta la fecha se ha encargado de formar más de 20 generaciones de abogados santandereanos.

Con un desafío aún mayor; transmitir a los hombres y mujeres que llegan al primer semestre de derecho esa pasión por ejercer éticamente la profesión de abogado y, a través de la búsqueda de la justicia, transformar el mundo en un lugar mejor.

Hoy muchos de sus alumnos lo acompañan en su nueva misión y le dan un aire renovado al concepto de justicia.

Los principios axiológicos que guían al nuevo Procurador General de la Nación no son más que el reflejo de la formación

que recibió de sus padres, Mery Maldonado y Miguel Ordóñez, y en los que luego profundizaría, a través de sus estudios de derecho en la Universidad Santo Tomás de su natal Bucaramanga.

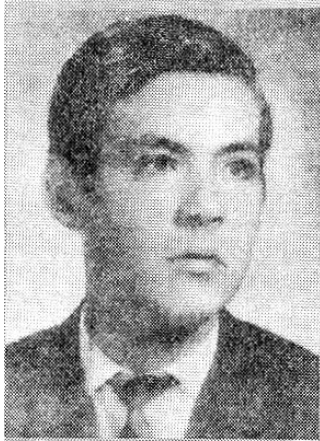
De su padre, además de sus enseñanzas, recuerda con orgullo su capacidad de trabajo y el amor por su tierra que lo llevó a sacar adelante la empresa familiar de galletas La Aurora, ampliamente conocida en la región.

Un hombre de familia

Coherente con su formación, desde hace 26 años comparte su vida con su esposa, la también abogada Beatriz Hernández, y de esa unión alegran el hogar María Alejandra, quien decidió seguir sus pasos estudiando derecho en la Universidad Sergio Arboleda; Natalia, estudiante de diseño de modas y Ángela María, una bachiller que todavía goza de la compañía de sus padres en las reuniones del colegio y está a punto de culminar sus estudios secundarios.

En sus propias palabras: sus hijas, sus mujeres, son su mayor fuente de vitalidad y alegría, le recuerdan la responsabilidad que tiene como padre, como ciudadano





El Dr. Ordóñez cursó toda su primaria y secundaria en el colegio San Pedro Claver de Bucaramanga. Arriba, en la foto del mosaico de grado de bachiller en 1971 y, a la derecha, junto a su curso de sexto grado en 1965.

y como máximo rector del Ministerio Público frente a la protección de la infancia, la adolescencia y a la defensa del patrimonio público y los recursos de la Nación, que son la herencia de éstas y futuras generaciones.

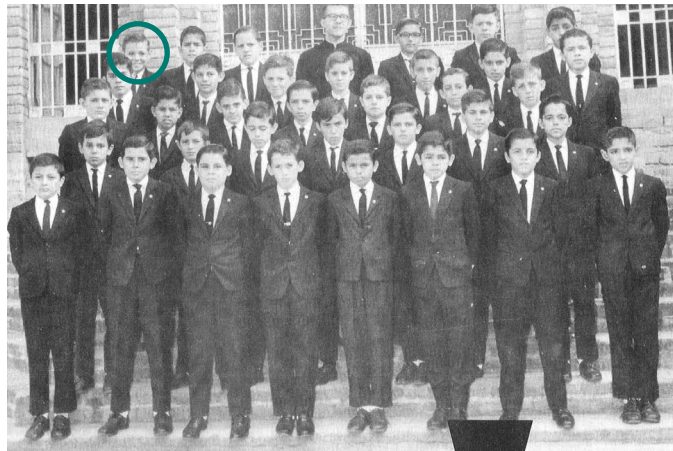
La tesis del orden social justo

Con una formación que se sustenta en la visión jurisnatura- lista del derecho, y tomando como principios rectores los consagrados por Aristóteles y Santo Tomás de Aquino, guía su sentido de la justicia, aplicando en cada caso concreto la cosa justa, entendida como la misión de dar a cada cual lo que le corresponde.

Durante su paso por el Consejo de Estado, en las cerca de 20 mil sentencias que profirió, plasmó la tesis del orden social justo, según la cual el interés particular debe ceder al interés público o general.

Principio rector que debe tenerse en cuenta también a la hora de proteger el libre desarrollo de la personalidad, la cual no debe interpretarse

El jurista santandereano Alejandro Ordóñez Maldonado asume la Procuraduría General de la Nación, tras cumplir una destacada labor en el Consejo de Estado y en otros cargos en la rama judicial.



desde una radical postura individualista, sino armonizada con el interés general y el bien común.

Sus providencias judiciales son concisas y puntuales. Rechaza toda forma de demagogia judicial que en ocasiones se encuentra en extensos fallos. Para Ordóñez, la prontitud en el pronunciamiento y la celeridad de la decisión son y fueron propósitos que a lo largo del ejercicio de su profesión le permitieron aplicar una justicia oportuna, más aún en temas laborales, en los cuales, señala el nuevo Procurador, no resulta digno con el usuario la espera indefinida de su pensión, de su salario o de sus prestaciones.

En el Consejo de Estado como presidente del alto tribunal y como presidente de la Sección Segunda, trabajó para despojar al procedimiento de las ritualidades y formalidades,

a veces excesivas, que negaban reconocimientos prestacionales y salariales sobre la base de que no se cumplió con el rigor de las acciones contenciosas.

Desde el mismo Consejo de Estado profirió nutridas decisiones con un evidente contenido social, fundado en que el Estado debe contar

con jueces preocupados por un ejercicio equilibrado, no en defensa del demandante ni del demandado: un juez sin subjetividades, sin miramientos hacia las conveniencias particulares, apartado de los intereses individuales.

En una época en la que el anti catolicismo parece ser el último prejuicio políticamente correcto, quienes cuestionan al Procurador por sus convicciones religiosas, se encuentran frente a un hombre que cuenta con una profunda formación filosófica y una potente argumentación racional, que entiende además que la fe y la razón están para iluminarse la una a la otra, y son necesarias para reconocer en cada ser humano su auténtica dignidad personal.

Sus amigos más cercanos y sus contradictores más enconados encuentran en Alejandro Ordóñez una persona de una sola pieza, firme en sus convicciones y coherente entre lo que piensa y lo que hace.

El nuevo Procurador General de la Nación es un colombiano conocedor de la realidad de nuestro país, a quien juzgará la historia por sus pronunciamientos a favor de la sociedad y no de intereses particulares. P



Para celebrar los 25 años de promoción del colegio y recordar historias y anécdotas, se reunieron en 1996 parte de los compañeros claverianos incluido el señor Procurador.

Equipo



Gabriel Esteban Rodríguez Escandón

Director Instituto de Estudios del Ministerio Público




José Pablo Santamaría Patiño

Secretario General



Juan Carlos Novoa Buendía

Secretario Privado



Alejandro Ordóñez Maldonado

Procurador General de la Nación



Alexandra Valencia Molina

Directora Nacional de Investigaciones Especiales



María Eugenia Carreño Gómez

Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública



Gabriel Ramón Jaimes Durán

Procurador Delegado del Ministerio Público en Asuntos Penales



Carlos Augusto Mesa Díaz

Procurador Delegado para la Descentralización y las Entidades Territoriales



Rafael Guzmán Navarro

Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública




Fabio Yesid Castellanos Herrera

Procurador Delegado para la Moralidad Pública



Diana Margarita Ojeda Visbal

Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social



Nancy Yanira Muñoz Martínez

Procuradora 3° Delegada para la Casación Penal



Cristina Gruesso Sánchez

Procuradora 2ª Delegada para la Vigilancia Administrativa




Edgar Carlos Sanabria Melo

Procurador Delegado para Asuntos Civiles




Francisco Manuel Salazar Gómez

Procurador 4° Delegado ante el Consejo De Estado



Antonio Gómez Merlano

Procurador 2° Delegado para la Contratación Estatal



Carlos Alberto Díaz Saab

Procurador Delegado Disciplinario para la Defensa de los Derechos Humanos



Óscar Darío Amaya Navas

Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios



Eduardo de Jesús Campo Soto

Procurador Delegado para las Fuerzas Militares

de trabajo



Martha Isabel Castañeda Curvelo

Viceprocuradora General de la Nación



Mario González Vargas

Procurador Delegado para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos



Ilva Myriam Hoyos Castañeda

Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia



Juan Guillermo Jaramillo Díaz

Procurador 1ª Delegado para la Casación Penal



Carlos Eduardo Vera Venegas

Procurador Auxiliar para Asuntos Constitucionales



Ana María Garzón Botero

Procuradora Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial



Wilson Ruíz Orejuela

Procurador 5º Delegado ante el Consejo de Estado



Jorge Alberto González Vásquez

Procurador 1º Delegado para la Investigación y el Juzgamiento



Jaime González Sarmiento

Procurador 2º Delegado para la Investigación y el Juzgamiento



Jairo Salgado Quintero

Procurador 4º Delegado para la Casación Penal



José Luis Ortíz del Valle Valdivieso

Veedor



Margarita Leonor Cabello Blanco

Procuradora Delegada para la Sala Disciplinaria



Rafael Eugenio Quintero

Procurador Delegado para la Sala Disciplinaria



Gilberto Castro Castro

Procurador 7º Delegado ante el Consejo de Estado



Samuel Ricardo Perea

Jefe Oficina Jurídica



José Luis Gómez Sarmiento

Jefe Oficina de Control Interno



Néstor Enrique Valdivieso Acevedo

Jefe Oficina de Planeación



Sandra Pureza Gómez López

Jefa Oficina de Prensa

Una samaria con liderazgo y talante es la nueva Viceprocuradora General de la Nación



Julián García Wren
Oficina de Prensa

Su nombramiento la tomó por sorpresa y la hizo empaquetar maletas en su natal Santa Marta, en donde se desempeñaba como Magistrada del Tribunal Administrativo del Magdalena desde 1990. Su adorada Sierra Nevada fue testigo de su partida y el espectacular paisaje natural y urbano que rodea su despacho del piso 25 del edificio central de la Procuraduría en Bogotá, le dio la bienvenida a la doctora Martha Isabel Castañeda Curvelo, quien asumió el cargo de Viceprocuradora

General de la Nación el pasado mes de enero.

Con más de 30 años al servicio de la justicia, ésta excelente servidora pública es catalogada por sus más allegados y colegas, como una persona consagrada y dedicada a su labor; honesta, inteligente y con carácter.

Pudo más el ofrecimiento del doctor Alejandro Ordoñez, que implicó un sacrificio emocional al dejar a su familia en la hermosa y calurosa ciudad más antigua de Colombia, para seguir cumpliendo su deseo ferviente de servir a la comunidad mediante la lucha por el

fortalecimiento de los principios individuales y colectivos, el combate incesante al flagelo de la corrupción y la impunidad, y propender por la equidad y la justicia social, los cuales se constituyen en sus objetivos principales como segunda al mando del Ministerio Público.

Sus palabras son contundentes: "Lo que buscamos es la estructuración de un ser humano para que pueda prestar un mejor servicio a la sociedad y sea un excelente ciudadano. Una persona sin principios y sin valores éticos no tiene temor en ofender a los demás. Por ello, es vital fortalecer los valores de familia desde la educación y estamos llamados como Procuraduría a cumplir con esa labor".

La formación profesional de la doctora Castañeda es elogiada. El bachillerato lo cursó en el Colegio Nacional Liceo Celedón de la capital del Magdalena, en 1979 se graduó como Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, título otorgado por la Universidad Libre. Sus estudios no terminaron allí porque realizó con éxito dos especializaciones, la primera en la Universidad Santo Tomás en

Los cerros orientales frente a su despacho son ahora los fieles acompañantes inspiradores de sus gestiones.

donde concluyó Derecho Administrativo en 1992 y, la segunda, en Derecho Procesal en la Universidad Autónoma de Colombia, seis años después.

Catalogada por sus paisanos como una servidora pública con altas cualidades profesionales y calidades humanas, la Viceprocuradora fue nombrada en 2004 a la medalla 'José Ignacio Márquez', al mérito judicial, como reconocimiento a su labor en la justicia. Ahora, desde su nuevo cargo, quiere dejar una huella imborrable dentro de la sociedad como una funcionaria que siempre está al servicio de la sociedad colombiana, buscando así la gratificación personal de haber puesto todo su interés y esfuerzo en cumplir con la labor que le compete.

El respeto, la honestidad y el cumplimiento son algunos de los valores impartidos por esta samaria a todo el equipo de trabajo que la rodea. Eso sí, con una permanente exigencia que la ha caracterizado desde su niñez gracias a la formación impartida por sus padres. Él, don Roberto Castañeda Oroz-



En compañía de sus dos sobrinos consentidos: Martha Isabel y Roberto José.

“Lo que buscamos es la estructuración de un ser humano para que pueda prestar un mejor servicio a la sociedad y sea un excelente ciudadano. Una persona sin principios y sin valores éticos no tiene temor en ofender a los demás. Por ello, es vital fortalecer los valores de familia desde la educación y estamos llamados como Procuraduría a cumplir con esa labor”.



co, importante jurista y político de la región Caribe, es su ejemplo a seguir al heredar “su amor por el derecho, la equidad y la ecuanimidad”; mientras que, Dioselina, su señora madre, le imprimió el carácter recio de la mujer guajira. Dos culturas, que conjugadas, influyeron en su recta formación.

Esta es la versión jurista de la doctora Martha Castañeda Curvelo. Pero al ver sus ojos y sonrisa también se exalta una mujer sensible, tierna y carismática. Muestra de ello es su preocupación permanente por la infancia colombiana; le duelen los abusos, injusticias y demás vejámenes a los que están sometidos los niños y las personas menos favorecidas de Colombia. “Una vez fui al Instituto de Cancerología y me di cuenta

Como segunda al mando del Ministerio Público, liderará “el fortalecimiento de los valores de familia desde la educación porque es un deber de la Procuraduría”.

de que los enfermos que están afiliados al Sisbén sólo tienen derecho a un valor máximo de un millón y medio de pesos para medicamentos y exámenes, mientras que los dineros por transferencias del Estado para el sector salud han sido apropiados inadecuadamente porque han ido a parar en el patrimonio particular de algún individuo. Esto no puede seguir pasando”, enfatizó.

Sin embargo, cree que en Colombia hay “gente muy valiosa como los escritores, artistas y ciudadanos comunes y corrientes que aspiran a que este conflicto que vi-



Atender a los medios de comunicación también hace parte de la agenda de la Viceprocuradora.

Su carisma y el don de servicio a los demás, dos características bien marcadas en la doctora Castañeda.

vimos culmine. Esto nos debe contagiar a todos para ser unas mejores personas al servicio del país”, comentó la ‘Vice’, a quien le gusta disfrutar de una buena obra de teatro, la música clásica y la lectura, sobre todo de temas jurídicos.

La tierra que la vio nacer celebra su nombramiento, así como todas las personas de diferente orden que la acompañaron en su intachable recorrido profesional. Hoy, su temple, liderazgo e inteligencia están a disposición de todos los colombianos en procura de una mejor Nación. **P**



La conciliación en asuntos de lo contencioso administrativo

Un reto institucional

Roberto Augusto Serrato
Procurador Delegado ante
el Consejo de Estado

La Ley 1285 del 23 de enero de 2009 consagró, entre otras reformas, la exigencia del trámite de la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad para acceder a la jurisdicción de lo contencioso administrativo en ejercicio de las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa y controversias contractuales, siempre que se trate de asuntos de naturaleza conciliable.

La competencia para adelantar la conciliación extrajudicial en materia contencioso administrativa la tienen, de manera exclusiva, los agentes del Ministerio Público asignados a esta jurisdicción, disposición revisada por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-893 del 23 de agosto de 2001.

Las cifras estadísticas suministradas por el Consejo Superior de la Judicatura dan cuenta de que en el año 2008 ingresaron a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo (juzgados administrativos del circuito y tribunales administrativos): 163.983 procesos, de los cuales 129.601, es decir el



79%, posee un contenido indemnizatorio siendo, por tanto, asuntos de naturaleza conciliable.

Nos encontramos entonces frente a un enorme reto institucional, pero especialmente ante una oportunidad histórica para la Procuraduría General de la Nación de demostrar al país los grandes beneficios que el uso de la conciliación, como meca-

nismo alternativo de solución de conflictos le aporta a la sociedad colombiana en: a) la solución de conflictos a través de un mecanismo autocompositivo de las controversias por la voluntad concertada o el consenso de las partes; b) la generación de ahorro patrimonial para el Estado; c) la protección de los derechos humanos por un medio ágil y expedito a través del reconocimiento patrimonial del daño antijurídico causado; d) el control de legalidad por parte del juez o corporación competente para conocer de la respectiva acción judicial, de los acuerdos conciliatorios celebrados, y e) la descongestión de los despachos judiciales.

En la medida en que el mecanismo de la conciliación extrajudicial opere de manera eficaz y oportuna, la Procuraduría General de la Nación podrá mostrar al país importantes resultados. Consideramos que el 40% de la conflictividad que hoy se tramita ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo y que resuelve transcurridos más de dos lustros de la respectiva demanda, bien puede solucionarse en sede extrajudicial y a través de una figura que le ofrece al servidor público la seguridad en el compromiso de los recursos fiscales, teniendo en cuenta que el gasto que se deriva del acuerdo conciliatorio extrajudicial celebrado, no podrá ser ejecutado sin que previamente un funcionario judicial apruebe la decisión administrativa.

Es hora ya de extirpar del imaginario colectivo aquel temor que se tenía respecto al uso de la conciliación, lo que se llegó a conocer como el "síndrome de Dragacol". Aquel tristemente célebre caso de corrupción se produjo en la medida en que no se surtió control de legalidad frente al acuerdo conciliatorio. A partir de la Ley 640 de 2001 todos los acuerdos en que entidades u organismos de derecho público sean parte, deben ser revisados por un juez de lo contencioso administrativo.

Así las cosas, están dadas las circunstancias para afirmar que el servidor público debe encontrar en el uso de esta figura un mecanismo ágil, seguro y expedito, que no sólo protege el patrimonio público sino que también los derechos del administrado y que deberá ser utilizado cada vez que se encuentre un evento de alta probabilidad de condena para el Estado o un precedente jurisprudencial en el que, al resolver casos similares, la entidad pública ha sido hallada responsable. **P**

Ejes de la campaña

Conciliar antes que demandar:

1. Elaboración de instrumentos jurídicos para el manejo eficaz de la conciliación extrajudicial.
2. Proyectos de cooperación internacional (estudios del impacto de la nueva tarea, investigación de los precedentes jurisprudenciales de los casos "masa" o casos "testigo" con base en la jurisprudencia reiterada, entre otros).
3. Ampliación de la planta de personal para el fortalecimiento de los despachos correspondientes.
4. Capacitación en conciliación extrajudicial de los procuradores judiciales para asuntos administrativos en el orden nacional.
5. Divulgación de la campaña "Conciliar antes que demandar" (cartillas, volantes, difusión en medios de comunicación).
6. Reasignación de funciones y revisión de procesos y procedimientos del módulo de conciliación extrajudicial para su implementación dentro del Sistema de Información Misional (SIM).
7. Adecuación de instalaciones para la recepción de solicitudes de conciliación y la realización de audiencias de conciliación.

Usaid otorga a la PGN 2.9 millones de dólares para prevención en derechos humanos

Bibian R. Galeano S.
Oficina de Prensa

Con recursos que ascienden a los 2.9 millones de dólares, el gobierno de Estados Unidos fortalece las acciones de la Procuraduría General de la Nación en la promoción, defensa y respeto de los derechos humanos en Colombia, a través del programa que sobre el tema desarrolla la Agencia para el Desarrollo Internacional (Usaid).

Mediante la firma del memorando de entendimiento suscrito entre el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado y el Embajador de los Estados Unidos en Colombia, William Brownfield, se reafirma el compromiso de la Procuraduría con la garantía de la efectividad de los derechos humanos, compromiso que se ha reflejado en diversas acciones por parte de sus delegadas regionales y provinciales, frente a temas como atención a víctimas del conflicto armado y desvinculación de niños del mismo, desplazamiento forzado, equidad de género, apoyo a docentes y otros servidores públicos amenazados y seguimiento a políticas públicas, entre otros.

De esta manera, los recursos otorgados por Usaid se invertirán para abrir nuevos campos de cooperación y continuar con las líneas de trabajo que desde hace varios años se vienen desarrollando dentro de la labor de la PGN en actividades como:

• Seguimiento y monitoreo de las políticas públicas en materia de derechos humanos.

• Dotación de equipos y software de última tecnológica para impulsar el desarrollo efectivo de las investigaciones disciplinarias por violación a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, que competen a la Procuraduría General de la Nación.

• Soporte y asesoría técnicos para garantizar la protección de los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación, en el marco de la Ley de Justicia y Paz, especialmente en lo referido al derecho a la verdad, a la memoria histórica y conservación de archivos y a la reparación integral.

• Capacitación y fortalecimiento de sus funcionarios en temáticas objeto de la cooperación.

• Monitoreo a la efectividad de los derechos a la salud, la

educación y el saneamiento básico de la población del Cesar y La Guajira, como referente primario de destinación de regalías.

• Implementación del Centro de Observación del Sistema Penal Acusatorio.

Esta es una nueva oportunidad de ampliar y profundizar nuestros objetivos de protección de la dignidad humana y de los derechos consagrados para su defensa, por ello, dentro de las actividades que se gestarán en el marco del memorando de entendimiento, se da especial énfasis a la función preventiva que es considerada como la principal responsabilidad de la Entidad como representante de los intereses de la sociedad, por cuanto ella busca "prevenir antes que sancionar", a través de la consecución de mejores herramientas para contribuir con el desarrollo de nuestro país y liderar la lucha contra la corrupción, cuyo sustrato es la violación de los derechos humanos de la población colombiana. **P**

El embajador de Estados Unidos, William Brownfield, y el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, estrechan su mano tras firmar el memorando de entendimiento entre las dos instituciones.



Capacitación, tecnología y celeridad, tres componentes claves de la investigación disciplinaria

Gabriel Ramón Jaimes Durán
Procurador Delegado del Ministerio
Público en Asuntos Penales

Los últimos años han traído un avance teórico significativo en el derecho disciplinario, principalmente incorporando como eje la noción de función pública y sus principios de ejercicio, lo que ha generado su identidad y autonomía con el encuentro entre el derecho administrativo y unas instituciones propias

del derecho penal. Ello ha servido de fundamento aplicativo en los procesos disciplinarios.

La puesta en marcha de esta tendencia promueve un control más eficaz de la conducta de los servidores públicos, la cual se debe complementar con una herramienta fundamental cuando la autoridad disciplinaria se enfrenta a sus responsabilidades: la investigación.

Es común que los procesos disciplinarios consulten los medios testimoniales y docu-

de buscar que la investigación se modernice y tecnifique para que la verdad de lo que ocurrió llegue al proceso, lo alimente y contribuya a determinar un fallo.

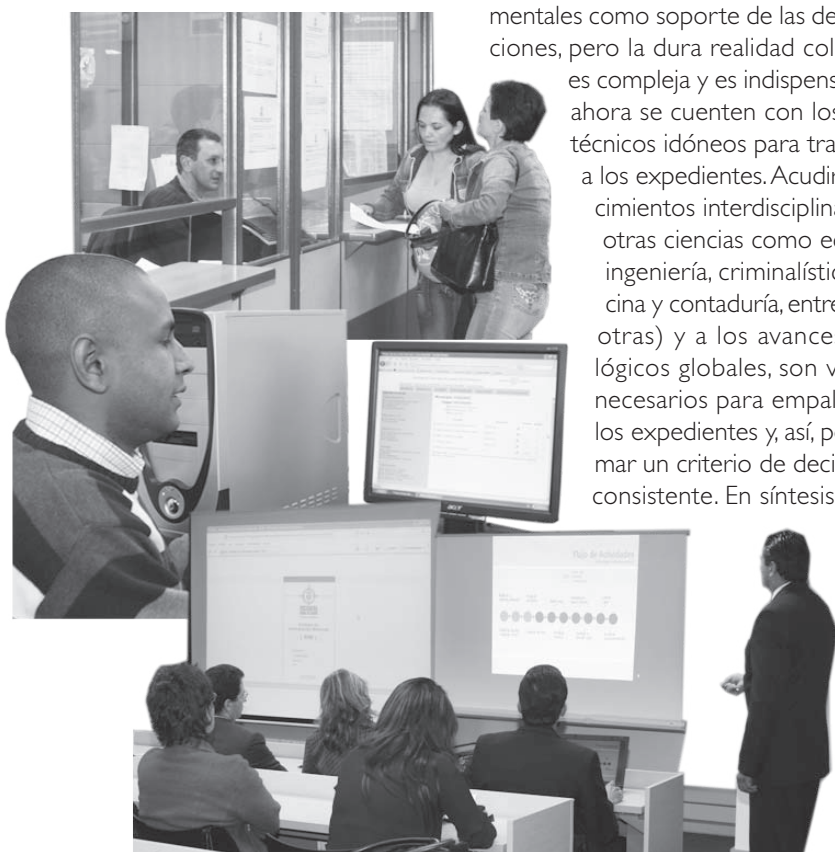
Esta necesidad se agudiza cuando su pariente próximo, el derecho penal, ha adoptado un procedimiento oral y acusatorio, con la vigencia del principio de concentración de la prueba, que limita su traslado hacia el proceso disciplinario. Tales falencias deben entonces ser atendidas por una estructura sólida que contenga métodos, técnicas y personal idóneo que permita darle autonomía al sistema.

Con la iniciativa de que la modernización llegue a lo misional, el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, ha dispuesto que la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales lidere desde su interior un cambio que permita el establecimiento de un sistema de investigación disciplinaria propio y autónomo, buscando la eficacia y resultados con celeridad y justicia para todos.

Necesariamente se deberán contar con unos postulados serios e innovadores de las funciones de la policía judicial disciplinaria. Se definirán progresivamente los perfiles investigativos y también vendrán cambios en estructuras y procesos. Pero, fundamentalmente, se deberá propiciar en la Procuraduría General de la Nación la cultura de que el futuro promisorio del derecho disciplinario radica en los resultados efectivos y pronto que se presenten al país, producto de la aplicación de unas investigaciones efectivas y garantistas. No sólo es la instrumentalización de los métodos, es tener intuición, decisión y preparación lo que forma una cultura responsable y de servicio dirigida a la solución de los temas de nuestra sociedad.

Es tiempo de enfrentar los temas disciplinarios complejos que aquejan a la Nación con grandes investigaciones que implican rigurosidad, responsabilidad y decisiones rectas y justas. **P**

Es tiempo de enfrentar los temas disciplinarios complejos que aquejan a la Nación con grandes investigaciones que implican rigurosidad, responsabilidad y decisiones rectas y justas.



mentales como soporte de las determinaciones, pero la dura realidad colombiana es compleja y es indispensable que ahora se cuenten con los medios técnicos idóneos para trasladarlos a los expedientes. Acudir a conocimientos interdisciplinarios (de otras ciencias como economía, ingeniería, criminalística, medicina y contaduría, entre muchas otras) y a los avances tecnológicos globales, son vehículos necesarios para empalmar con los expedientes y, así, poder formar un criterio de decisión más consistente. En síntesis, se trata

Los retos del IEMP



Gabriel Esteban Rodríguez Escandón
 Director del Instituto de Estudios del Ministerio Público

Desde su creación en 1996, el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) se ha convertido en un punto de apoyo fundamental para la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las más de mil personerías municipales en todo el país, en

mo de 44 programas de capacitación al año, desde el nivel básico hasta el de postgrado, con los cuales esperamos cubrir unas 20.000 personas en todo el país este año; seguir con nuestras líneas de investigación dentro de las tres funciones misionales, en las que se destaca el énfasis que se le dará a los temas de infancia, adolescencia y familia, trabajando de la mano con la respectiva procuraduría delegada, y avan-

ceso de implementación del modelo gerencial desarrollado por la Agencia de Cooperación Alemana GTZ, el cual comprende un sistema de evaluación que nos permitirá alcanzar una mayor eficiencia en la ejecución de nuestros programas y a la vez, generar unos indicadores confiables sobre el impacto real en transferencia de conocimiento y la rentabilidad de la inversión de los mismos.

▶ Con los programas de capacitación, el IEMP espera beneficiar a cerca de 20.000 personas en todo el país.

Así que éstos son los retos que definen la nueva administración el IEMP: mejorar la calidad de los programas académicos, implementar un modelo de gerencia más eficiente, adoptar nuevas tecnologías para capacitación para racionalizar costos, obtener reconocimiento aca-

También tendremos que ser muy creativos para buscar nuevas fuentes de financiación las cuales incluirían necesariamente fondos del presupuesto nacional, que se obtendrían con la aprobación de proyectos de inversión pero que podrían complementarse con la comercialización de algunos cursos y publicaciones dirigidas al público general.

la exigente tarea de fortalecer el activo más valioso que tiene cualquier organización: su capital humano.

Los logros de la anterior administración en ese sentido hablan por sí mismos: 1.578 eventos académicos, 259 obras publicadas y 141.161 personas capacitadas, de las cuales sólo el 33% se encontraba en Bogotá y el resto pertenecían a las diversas regiones del país, es el balance de los últimos ocho años de gestión.

Esa dinámica le permite hoy al Instituto continuar con un rit-

zar en las investigaciones que se convertirán en un insumo muy importante de los aproximadamente 40 títulos que esperamos publicar este año.

Sin embargo, no podemos ignorar el desafío impuesto por la Ley 1.238 de 2008 que, para beneficio de los ciudadanos, a partir de mediados del año pasado suprimió el cobro por la expedición de antecedentes disciplinarios, el cual constituía la principal fuente de financiación del Instituto.

Esta situación nos exige redoblar los esfuerzos en el pro-



También tendremos que ser muy creativos para buscar nuevas fuentes de financiación las cuales incluirían necesariamente fondos del presupuesto nacional, que se obtendrían con la aprobación de proyectos de inversión pero que podrían complementarse con la comercialización de algunos cursos y publicaciones dirigidas al público general.

▶ Cada año, los asistentes a la Feria del Libro pueden conocer las obras publicadas por el IEMP.

démico de nuestros programas para ofrecer un valor agregado que facilite su comercialización, pero sobre todo, seguir siendo un apoyo invaluable para el Ministerio Público en el desarrollo de su misión constitucional y legal. ▶

Derechos, derechos... ¿y de los deberes qué?

Cristian Mora Padilla
Asesor Despacho Procurador
Instituto de Estudios
del Ministerio Público

En un mundo como el actual, caracterizado por la globalización, los alarmantes niveles de destrucción del planeta, las innovaciones científicas y tecnológicas, un individualismo exagerado, la falta de valores, la crisis económica mundial y la exclusión social, parece oportuno reflexionar sobre la dimensión del hombre como ser social, el cual debe actuar como una persona, sujeto de derechos y deberes.

Esos sentimientos egoístas que florecen en muchas categorías sociales, inducen a una exigencia a ultranza de los derechos fundamentales con rango constitucional y legal dentro de un Estado Social de Derecho, algo apenas natural y de justicia, pocos se preocupan por los deberes que les competen como ciudadanos y como servidores

públicos o particulares que cumplen funciones públicas, aunque se determinan en la Constitución Nacional y en diferentes disposiciones legales.

Es decir, la protección e interés de los deberes se trata lacónicamente, no existe conciencia entre los diferentes estamentos de la sociedad colombiana sobre su importancia; el énfasis siempre es en cuanto a los derechos y las garantías; pero se olvida que los derechos conllevan deberes y que su relación debe ser directa.

Hoy se piensa sin razón y se ha convertido en paradigma cultural, que las garantías individuales no tienen limitaciones.

Tamaño equivocación, pues el ser humano es social, no actúa aisladamente.

No se puede pensar en la idea de los derechos absolutos, debemos respetar los ajenos, siempre reflexionando en la contribución al bien común.

Los principales deberes consagrados en el artículo 95 de la Constitución Nacional son los siguientes: respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, obrar con el principio de la solidaridad social, ejercer el respeto y apoyo a las autoridades democráticas, defender y difundir los derechos humanos, participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, propender por el logro y mantenimiento de la paz.

En suma, la armonía social parte del reconocimiento explícito de los deberes; la pérdida de ésta perspec-

tiva lo mismo que el desconocimiento de los principios y valores, ocasionan un caos en los ámbitos social, cultural, político, económico y ambiental, y es un factor de descomposición del tejido social.

Un nuevo ciudadano colombiano, responsable, cumplidor de sus deberes y derechos, solidario, orgulloso de su nacionalidad, debe ser un ideal de renovación de nuestro tiempo y factor de la recomposición nacional.

En buena hora el señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, definió como uno de los ejes temáticos de la Procuraduría la importancia del cumplimiento de los deberes y exhortó a su acato, factor importante para la convivencia pacífica y el desarrollo de nuestro país. **P**



Procurador General exalta a mejores funcionarios y solicita sintonía con la verdad y la justicia

Sandra Pureza Gómez
Jefa de la Oficina de Prensa

Una masiva asistencia se registró el 17 de abril del presente año en la Ceremonia de premiación a los mejores servidores y equipo de trabajo del orden zonal y nacional de la Procuraduría. El evento, que se llevó a cabo en el auditorio Antonio Nariño de la sede central de la PGN en Bogotá, se constituyó en la oportuni-

Este año, las condecoraciones con la medalla “Carlos Mauro Hoyos Jiménez”, fueron entregadas en varias categorías:

país, hizo énfasis en la crisis que representa la pérdida del sentido de lo público al creer que es una oportunidad para obtener beneficio particular, económico, social, o para perseguir a los contradictores políticos.

Explicó que el ejercicio de la función pública debe ser transparente para que genere credibilidad, certeza y, por ende, convivencia. Al mismo tiempo, llamó la atención para que más allá de los muros de la entidad se dé ejemplo como funcionarios públicos y acudió a una manera pedagó-



Mejor equipo de trabajo: servidores de la Procuraduría Regional de Córdoba por su participación en el desarrollo del proyecto “Implementación del Sistema de Información Misional (SIM)”:

De izquierda a derecha:

- Vilma Lacombe Vergara, profesional universitario
- Stella del Rosario Díaz Rodríguez, secretaria
- Ángel Manuel Martínez Pineda, sustanciador
- Efraín José Sánchez Avilez, sustanciador
- Guillermo Daniel Ruíz, citador
- Gladys Arteaga Díaz, asesora (no asistió)



• Nivel profesional:
Sandra Lucía Eugenio Zárate,
asesora de la Procuraduría
Regional del Amazonas.



• Nivel técnico:
Hugo Alfonso Cruz Martínez,
sustanciador de la Procuraduría
Regional del Valle.



• Nivel administrativo:
Rosa Margarita Castillo
Rodríguez, oficinista de la
Veeduría.

dad de celebrar un reconocimiento institucional.

En esta ocasión, el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, además de interactuar con los funcionarios que llegaron desde distintos puntos del

gica para explicarlo: “somos una especie de prefectos de disciplina de la sociedad y el Estado”.

El Jefe del Ministerio Público también se refirió a la independencia que debe caracterizar a los más de 3.500

frente al precedente del último editorial que a la justicia, que a las realidades obrantes en el ejercicio procesal”.

De esta manera, dejó en claro que el compromiso en esta nueva etapa de la Procuraduría General de la Nación es con la verdad, con la justicia, tomando las decisiones que sean necesarias, “absolviendo a quien se tenga que absolver y castigando a quien se tenga que castigar”, sin importar las repercusiones mediáticas y políticas. El doctor Ordóñez Maldonado precisó que cualquier otro escenario es camino fructífero para la prevaricación y advirtió que ningún funcionario de la entidad puede transitar esos caminos: “están vedados a quienes ostentamos la investidura de procuradores o servidores de la PGN”. P

funcionarios de la PGN en su actuar frente a los poderes estatales, económicos y financieros, e hizo especial énfasis en la independencia frente a las decisiones mediáticas que con frecuencia permean la función: “se está pendiente

El Centro de Atención al Público, al servicio de nuestros ciudadanos

Con un equipo humano profesional y capacitado, esta división se erige como la conexión directa para tramitar con celeridad y eficiencia reclamos, quejas o peticiones verbales de los colombianos que han visto vulnerado sus derechos.

Mario Enrique Castro González
Jefe División Centro de Atención
al Público - CAP

Guía rápida y práctica de nuestros servicios

El Centro de Atención al Público, ubicado en la sede principal de la Procuraduría en Bogotá, es el punto de contacto con la comunidad. En forma personalizada un grupo de funcionarios atiende las inquietudes de los usuarios y proporciona la orientación sobre las funciones de la entidad en prevención, intervención y asuntos disciplinarios.

La información requerida es de diversa índole para tener claridad sobre la presentación de quejas verbales o escritas contra servidores públicos, así

como para reclamos y peticiones verbales de intervención y de vigilancia administrativa y judicial. También, se expiden certificados de antecedentes disciplinarios y constancias de derechos humanos a miembros de las Fuerzas Militares, entre otras.

En el CAP se reciben los formularios de solicitudes de reparación por vía administrativa, diligenciados por las víctimas del conflicto armado colombiano y se les da traslado diariamente a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

Los servidores públicos encargados de la atención, además de ofrecer conocimientos y experiencias, brindan todo su potencial humano basado en la

dignidad, el respeto, la amabilidad, la cordialidad y la comprensión, para que quienes expresen su inconformismo, inquietudes o sugerencias queden satisfechos con la atención.

Las estadísticas revelan una tendencia creciente en la solicitud y expedición de los certificados de antecedentes disciplinarios expedidos en todo el país y los generados a través del sitio web de la Procuraduría. No hay que pagar por este documento que se puede obtener en los 36 puntos de atención en el país, de los cuales hay tres distribuidos en los supermercados de Bosa, Suba y en el Centro Administrativo del distrito y en las otras 31 capitales de departamento, así como en la Provincial de Barrancabermeja.

El CAP cuenta con un excelente equipo humano al servicio de toda la ciudadanía.

El sitio web de la entidad: www.procuraduria.gov.co también es otra alternativa para acceder a los servicios de la entidad, al igual que en el PBX: 587 87 50, Call Center y Contact Center, línea gratuita 01 8000910315 y en Bogotá, en la línea directa 142.

En próximas ediciones les seguiremos entregando más detalles y servicios a los que usted, nuestro usuario especial, tiene derecho y acceso porque la Procuraduría General de la Nación, con su Centro de Atención al Público está y estará siempre a su disposición. P

La efectiva atención al público, nuestro permanente compromiso.



Estadísticas sobre servicios de la División Centro de Atención al Público (CAP)

Servicios	2007	2008	2009*
Expedición de certificados	645.082	689.926	143.048
Expedición de constancias DDHH	11.290	15.863	3.014
Recibo petición y quejas	1.845	1.556	342
Atención y orientación al ciudadano	10.320	20.595	8.539
Notificaciones y recursos	10.938	19.603	1.673
Control expedición de certificados por sitio web de la PGN	0	368.742	1.386.979

*Datos a marzo 31 de 2009

¡Gracias por el deber cumplido!

Oficina de Prensa

La tristeza que embarga nuestro corazón con su despedida contrasta con las múltiples alegrías por los logros obtenidos día a día a través de su labor titánica en la PGN. Por ello, hacemos un reconocimiento a los funcionarios que tras cumplir los requisitos para la jubilación, inician una nueva etapa en su vida fuera de la Entidad.

Con agradecimiento hoy nos despedimos de Ruby Ca-



▶ **Eleuterio Cortés Mendoza, se despide de la Entidad tras 39 años de vida laboral en el Grupo de Inmuebles.**



▶ **Edmundo Mera, Urías Carrillo, Eleuterio Cortés, Ruby Cabrales y Álvaro Zuleta, servidores de la PGN que se pensionaron y asistieron al homenaje organizado en su honor por Sintraproan. Auditorio Antonio Nariño, abril 30 de 2009.**

▶ **El Procurador, Alejandro Ordóñez, agradeció a cada uno de los nuevos pensionados por su labor en la PGN.**

brales de Salebe, Álvaro Rafael Zuleta Oñate, Urías Carrillo Hernández, Eleuterio Cortés Mendoza, Edmundo Mera Benavides, Jorge Ardila Bohórquez, Héctor Gabriel Tinoco Díaz, Martha Isabel Durán Cáceres y Andrés Fernando Nanclares Arango.

Servidores de la Entidad que dedicaron gran parte de la vida precisamente a servir; a poner lo mejor de cada uno para cumplir su labor y, con ella, hacer un aporte en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En cada uno de ellos encontramos importantes valores que se reflejaron en el compartir diario con sus compañeros y, por supuesto, en la digna labor que cada uno desempeñó durante estos años, por ello queremos decirles: ¡Gracias a todos y muchos éxitos en esta nueva etapa de sus vidas! P

El bienestar laboral, prioridad en la PGN

Grupo de Desarrollo y Bienestar de Personal

El talento humano es el activo más valioso de una organización pues éste genera crecimiento, eficiencia y eficacia que se refleja en una mejor calidad del servicio prestado. Por ello, la Procuraduría General de la Nación a través del Grupo de Desarrollo y Bienestar de Personal, orienta sus estrategias al mejoramiento continuo de las condiciones personales, laborales y profesionales de su recurso más importante, por medio de los siguientes programas:

- **Salud ocupacional:** busca proteger la integridad de los servidores, garantizar sus condiciones de salud, su calidad de vida y mantener su más alto grado de bienestar psicosocial, fomentando la cultura del autocuidado sumado a la generación de espacios de promoción, educación y prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- **Promoción y cuidado de la salud:** con el objetivo de proporcionar a los servidores de la PGN los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, aunado al desarrollo de actitudes personales saludables y con la cooperación de las entidades prestadoras de salud, continuamente se realizan diversas actividades preventivas y de promoción tanto en la sede central como en las regiones.
- **Preparación para la jubilación:** para apoyar a los ser-

vidores de la Entidad que están cerca de jubilarse, se han diseñado una serie de actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a funcionarios mayores de 50 años, con el fin de planificarse para el cambio que significa esta etapa, teniendo en cuenta que es un acontecimiento para la vida del individuo y que la jubilación se pueda constituir en un motivo de júbilo.

- **Acondicionamiento físico, recreación y deporte:** busca fomentar las actividades lúdicas, recreativas y competitivas entre los servidores de la Procuraduría, con el desarrollo de prácticas deportivas en baloncesto, voleibol y fútbol, además de las escuelas de formación en natación y fútbol para los hijos de los funcionarios.
- **Cultura:** desde este programa se apoya el talento artístico de los servidores a través de los grupos de danza, coro, teatro; se organizan eventos institucionales como la semana cultural y homenajes especiales a saber: Día de la mujer, de la secretaria, del conductor, etc., y se fomenta la cultura mediante contactos con entidades públicas y privadas, para que los servidores puedan disfrutar de todas las manifestaciones de las artes.


Cabe resaltar que las políticas de la Entidad en la gestión del talento humano nacen de un compromiso con la defensa de los derechos fundamentales y por la dignidad humana. P

Nuestra nueva web


La nueva cara del sitio web de la PGN fue diseñada con base en las pautas que internacionalmente se están manejando en materia de gobierno electrónico y que están enfocadas hacia la atención de todas las necesidades e inquietudes del ciudadano. Cumple con los requerimientos de la estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de Comunicaciones y con las recomendaciones del Consorcio W3, líder mundial en usabilidad web.




SERVICIOS




Antecedentes Disciplinarios



Quejas y denuncias



Consulte el estado de su queja



Consulta de decisiones y conceptos

■ Relatoría
■ Centro de conciliación
■ Sistema SIRI
■ Ver más servicios

El rediseño destaca los principales trámites y servicios de la PGN, mediante iconos amigables fáciles de identificar por el ciudadano, que permiten el acceso rápido a la información requerida.

El fortalecimiento de los recursos multimedia es uno de los objetivos del nuevo sitio. En él se encontrarán videos y audios de boletines, ruedas de prensa y eventos importantes.

INICIO > MULTIMEDIA > VIDEO

Videos

ABRIL

3 Lanzamiento **Mensaje institucional sobre equidad de género**



Lanzamiento de un mensaje institucional sobre equidad de género de la PGN con la colaboración de la Comisión Nacional de Televisión.

MULTIMEDIA



Videos



Audio

EVENTOS

30 de abril: inauguración de sede de la PGN en Villavicencio.

[\[ver todos los eventos\]](#) >>>

La sección Eventos está fortalecida con la inclusión de herramientas audiovisuales y, próximamente, con ruedas de prensa on line.

Para lograr un acercamiento más rápido con el ciudadano, el sitio web cuenta con un Directorio desplegable que se puede consultar por varios criterios (dependencia, departamento y municipio).

COMUNIQUESE CON NOSOTROS

■ Directorio

■ Delegadas

■ Contáctenos

■ Sedes

✉ Escribale al Procurador

■ Quejas y denuncias

PROTECCION A LOS DERECHOS



Víctimas del Conflicto Armado



Desplazados



Infancia y Adolescencia

La sección Protección a los derechos presenta varios espacios dedicados a públicos específicos como víctimas del conflicto armado, desplazados y participación ciudadana.

www.procuraduria.gov.co

Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) / PBX en Bogotá: 5878750 / Línea reducida: 142
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315